



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorandum N° 422-2011-GR PUNO/ORA-OASA, Oficio N° 682-2011-GR-PUNO/ORA, sobre CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Administración, haciendo suyo el contenido del Memorandum N° 422-2011-GR PUNO/ORA-OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la conformación del Comité Especial responsable de la conducción del proceso de selección Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial, para la Adquisición de **Combustible** para la obra: Conclusión y Mejoramiento de la Carretera Yunguyo Copani Zepita (Asfaltado Bicapa) Tramo I Yunguyo Copani Km 00+000 al 18+000 y Meta Conclusión y Mejoramiento de la Carretera Yunguyo Copani Zepita Tramo II Copani Zepita Km 18+000 al Km 31+140; conforme a la propuesta sobre los integrantes de dicho Comité Especial;

Que, el proceso de selección Licitación Pública, está aprobado en el Plan Anual de Contrataciones 2011 – Versión 21, siendo necesario expedir resolución que formalice su conformación;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITE ESPECIAL responsable de la conducción del proceso de selección Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial, para la Adquisición de **Combustible** para la obra: Conclusión y Mejoramiento de la Carretera Yunguyo Copani Zepita (Asfaltado Bicapa) Tramo I Yunguyo Copani Km 00+000 al 18+000 y Meta Conclusión y Mejoramiento de la Carretera Yunguyo Copani Zepita Tramo II Copani Zepita Km 18+000 al Km 31+140; el que estará integrado en la siguiente forma:

TITULARES	SUPLENTES
Presidente: NESTOR MODESTO MAMANI TITI	UBALDO APAZA ACERO
Miembro: NESTOR LIPA VIDAL INCACUTIPA	EDGARDO TUMI FIGUEROA
Miembro: MANUEL MARCIAL RUBIRA RODRIGUEZ	ALBERTO PACORI QUISPE

ARTICULO SEGUNDO.- PONGASE la presente resolución en conocimiento de los miembros del Comité Especial conformado, conjuntamente con el expediente de contratación que obra en copia fedatariada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

